



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4874 Decreto de Alcaldía por el que se modifica el ámbito de los asuntos, facultades y condiciones específicas de las delegaciones conferidas a los Sres. Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Visto que, por Decreto de Alcaldía n.º 9/2024 de 4 de enero, se estableció el ámbito de los asuntos y facultades delegadas a favor de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, así como sus condiciones específicas dentro del ámbito competencial de este Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que: "la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido", en correlación con el artículo 35 b) de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia que dispone entre las causas de pérdida de las delegaciones de la Alcaldía en los concejales: "la revocación por el Alcalde, adoptada en cualquier momento y con las mismas formalidades señaladas para su otorgamiento".

Dando cumplimiento al decreto emitido en el día de hoy por el que se revoca la delegación genérica de "Movilidad" correspondiente a la sexta Teniente de Alcalde, D.^a María Hernández Benítez, quedando la delegación del siguiente modo:

- Sra. D.^a María Hernández Benítez, delegación relativa a Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico y Medio Ambiente.

Dando cumplimiento al decreto emitido en el día de hoy por el que se confiere la delegación genérica de "Movilidad" en la primera Teniente de Alcalde, D.^a María del Carmen Menduiña García, quedando su delegación del siguiente modo:

- Sra. D.^a María del Carmen Menduiña García, la delegación relativa a Vertebración del Territorio y Movilidad, Potenciación Rural, Lucha contra la despoblación y Control de plagas.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones conferidas al Sr. Alcalde, en los apartados 4 k) y 5 del artículo 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 9, 10 y 33 del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Lorca,

Vengo en decretar:

Primero.- Revocar las delegaciones específicas dictadas por Decreto de Alcaldía N.^º 9/2024 de 4 de enero en materia de "Movilidad" conferidas a la sexta Teniente de Alcalde, D.^a María Hernández Benítez, concejal delegada de Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico y Medio Ambiente, siendo las siguientes:

- Supervisión y coordinación de infraestructuras viarias y de comunicaciones
- Coordinación y gestión de sistemas logísticos y de transporte.
- Gestión de asuntos relacionados con el taxi.

Segundo.- Delegar en la sexta Teniente de Alcalde, D.^a María Hernández Benítez, Concejal delegada de Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico y Medio Ambiente las siguientes atribuciones en materia de Medio Ambiente:

- Gestión de las zonas de bajas emisiones.



Tercero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde, D.^a María del Carmen Menduiña García, Concejal delegada de Vertebración del Territorio y Movilidad, Potenciación Rural, Lucha contra la despoblación y Control de plagas las siguientes atribuciones en materia de Movilidad:

- Supervisión y coordinación de infraestructuras viarias y de comunicaciones.
- Coordinación y gestión de sistemas logísticos y de transporte.
- Gestión de asuntos relacionados con el taxi.

Cuarto.- Entrada en vigor:

- El presente Decreto entrará en vigor en el día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.R.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- Comunicar el presente Decreto a los Sres. Concejales así como dar cuenta en el primer Pleno que se celebre, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Lorca, 19 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.